



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de mayo de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00207-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

**Director (a) de la Institución Educativa Pública**

Presente.-

**Asunto:** PLAZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2023-I, 2023-II, 2023-III, 2024-I, 2024-II.

**Referencia:** a) R.M. N°557-2020-MINEDU  
b) Oficio Múltiple N°000008-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM  
c) Oficio Múltiple N°00142-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle en el marco de las intervenciones de mantenimiento y acondicionamiento bajo la modalidad de subvenciones, sobre las medidas complementarias a implementar sobre los locales educativos con retiro de recursos transferidos que no concluyeron con tener su Declaración de Gastos verificada por la UGEL correspondiente en los siguientes periodos:

1. Programa de Mantenimiento 2023 (**2023-I**)
2. Programa de Acondicionamiento de accesibilidad 2023 (**2023-II**)
3. Programa de Mantenimiento 2023 en el marco del Decreto de Urgencia N°25- 2023 (**2023-III**)
4. Programa de Mantenimiento 2024 (**2024-I**)
5. Programa de Acondicionamiento de accesibilidad 2024 (**2024-II**)

Se precisa que el registro de Declaración de Gastos constituye la rendición y seguimiento sobre el uso óptimo de los recursos transferidos a los locales educativos y su cumplimiento es una condición para volver a ser responsable de mantenimiento de un local educativo y estar habilitado para una nueva asignación de presupuesto en nuevos periodos del programa de mantenimiento.

Asimismo teniendo en cuenta las disposiciones sobre las devoluciones de recursos y el seguimiento que deben efectuar las UGEL sobre los casos con posibles irregularidades en el uso y rendición de gastos, se ha dispuesto que, en el marco de las disposiciones complementarias finales de la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones" aprobada mediante Resolución Ministerial N°557-2020-MINEDU se habiliten plazos extemporáneos de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0514938 CLAVE: B66CC6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

N°	Actividad	Plazo
01	Registro de Panel de Culminación de Acciones (PCA).	Hasta el 30 de mayo 2025.
	Registro y envío de expediente de Declaración de Gastos (DG).	
02	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta corriente PRONIED, para su inclusión en la DG.	Hasta el 30 de junio 2025.
	Levantamiento de observaciones del panel de culminación de acciones.	
	Levantamiento de observaciones de expediente de declaración de gastos (DG).	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO**

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (\*)(\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J(e).ECIE  
JJAA/ C(e).ECIE  
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0514938 CLAVE: B66CC6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

